 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Gestión</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirectora Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **HELADIO ÁNGEL**, radicada con No. 20221120121172 del 12 de octubre de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200097521 del 20 de octubre de 2022, y ante el desconocimiento o imposibilidad de ubicación de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
HELADIO ÁNGEL
Email: heladioa1910@hotmail.com
Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación No. 20226020852021 de la Alcaldía Local de Engativá con Radicado UAERMV No. 20221120121172 del 12 de octubre de 2022.

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con *“Intervención de la vía identificada con CIV 10009345.”* (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) respetuosamente se ratifica lo informado mediante el oficio 20221200095201 del 12 de octubre de 2022 (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* donde en el Artículo 19 se establece: *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)”* (sic).

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”


Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 26/10/2022 y se desfija finalizada la jornada del día 02/11/2022 advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071
PBX: 3779555 - Información: Línea 195
www.umv.gov.co

APIC-FM-003
Página 1 de 2



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO URBANO</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,



PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES
Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL